

7 de febrero del 2023

00958-SUTEL-SCS-2023

Señoras

Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia

Silvia León, Jefa Unidad de Competencia

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 010-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 2 de febrero del 2023, se aprueba por los señores Gilbert Camacho Mora y Cinthya Arias Leitón, lo siguiente:

ACUERDO 018-010-2023

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos, Ley 7593, y el artículo 1 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.
- II. Que la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, establece como uno de sus objetivos promover la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones, como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles.
- III. Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es la autoridad sectorial encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre.
- IV. Que el artículo 20 de dicha Ley establece que el Órgano Superior de cada autoridad de competencia establecerá de forma anual sus prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos en esta materia y una efectiva asignación de los recursos.
- V. Que el 18 de febrero del 2022 mediante oficio 01624-SUTEL-OTC-2022, la Dirección General de Competencia (DGCO) presentó para valoración del Consejo de la SUTEL su *"Propuesta de Plan Bianual de Prioridades en Materia de Promoción y Abogacía de la Competencia"*.
- VI. Que el 21 de marzo del 2022, el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 011-026-2022 de la sesión 026-2022 celebrada el 17 de marzo de 2022 aprobó la *"Propuesta de Plan Bianual de Prioridades en Materia de Promoción y Abogacía de la Competencia"* presentada por la DGCO.
- VII. Que el 18 de enero del 2023, mediante oficio 00314-SUTEL-OTC-2023, la DGCO presentó para valoración del Consejo de la SUTEL *"Informe de labores de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el año 2022"*.

7 de febrero del 2023

00958-SUTEL-SCS-2023

POR TANTO,

El Consejo de SUTEL, de conformidad con las facultades definidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, aprueba lo siguiente:

- I. Dar por recibido y aprobar el oficio 00314-SUTEL-OTC-2023 relativo al *“Informe de labores de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el año 2022”*.
- II. Reconocer la importancia de continuar apoyando las labores de promoción y abogacía del derecho de competencia.
- III. Publicar el presente *“Informe de labores de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el año 2022”*, en sitio web de la SUTEL, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicación y difusión, estos últimos definidos en el artículo 27 de la Ley 9736, que deben guiar el actuar de una autoridad de competencia.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Exp: GCO-OTC-CGL-00023-2023